



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1041 /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

Asunción, 23 de octubre de 2025.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación Pública Nacional N°02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

*“Comité de Evaluación para llamados a contratación por Licitación Pública Nacional*

*Informe del Comité de Evaluación: LPN N° 02-2025*

*Para: Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora UOC*

*De: Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas*

*Asunto: Informe de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – ID N°463.301”*

*Fecha: 17 de octubre de 2025*

**I. CONSULTA**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por Memorándum N°257/2025 de fecha 13 de octubre del año en curso, remite los antecedentes de la L.P.N. N° 02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”, a fin de solicitar el informe de Comité de Evaluación. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.

**II. ANALISIS**

Forman parte del presente Informe de Evaluación de Ofertas, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la Licitación de referencia; y para los efectos pertinentes se adjunta los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA” del 06 de octubre de 2025.
2. Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus sobres ofertas.
3. Planilla de Verificación de Documentos.
4. Cuadro Comparativo de Ofertas.
5. Dictamen Técnico.
6. Dictamen Jurídico.

*ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial*

A efectos del análisis de alcance de evaluación legal nos remitimos a las documentaciones presentadas por los oferentes para que pueda ser considerada admisible, se procederá a la verificación teniendo como parámetros legales las siguientes documentaciones:

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1041 /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

Requisitos Básicos	CORPORACION LEMURIA S.A.	INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES	CCG CONTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	MAGOMECS S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en la Ley N° 7021/2022.	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta
Declaración Jurada, no se empleará a niños ni adolescentes en tipos laborales consideradas como trabajo prohibidos y en particular como “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Formulario de Oferta	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	Formulario de Oferta
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos deben consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Formulario de Oferta	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal	Formulario de Oferta
Fotocopia de Cédula	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Formulario de Oferta	Formulario de Oferta
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	63.000.000	62.640.256	60.000.000	67.500.000	60.000.000
OFERTA TOTAL	1.192.997.857	1.002.244.375	971.222.250	1.190.274.803	1.090.063.053,75

Los Recaudos Legales presentados por las empresas oferentes se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 7021/2022, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”, aclarando que la falta de documentaciones que relacionan los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

Obra en la carpeta de documentaciones: el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de octubre del 2025, en la cual se registra la Recepción de las ofertas. En el acto de apertura no ha existido pedido de aclaraciones por parte del oferente, ni los demás asistentes (Decreto N° 2264/24, Artículo 82° Apartado b “Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes”).

**ASPECTO ECONÓMICO**

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor de conformidad al Cuadro Comparativo de Ofertas, quedando el siguiente orden:

Nro.	EMPRESA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO
1	CCG CONTRUCCIONES CIVELES EN GRAL- DE ALFREDO LEZCANO	971.222.250
2	INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES	1.002.244.375
3	MAGOMECS S.R.L.	1.090.063.054
4	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	1.190.274.803
5	CORPORACION LEMURIA S.A.	1.192.997.855

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres Ofertas 06/10/2025 y Cuadro Comparativo de Ofertas).

Constan en el acta de Apertura de Sobres las siguientes observaciones: “La empresa MAGOMECS S.R.L. representada en el presente acto por Pablo Alfredo Martínez González con C.I. N° 997.210 hace constar en actas que: CCG CONTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, presenta su planilla de ofertas en el ítem 5 se encuentra incompleta, omitieron marcas y fabricante. INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, presenta su planilla de ofertas en la columna características totalmente modificada. La empresa TES INGENIERIA de Diego Rodríguez con RUC 2292560-0 representada en el presente acto por Pablo Alberto Larrea Con CI N°5.548.981, hace constar en actas que: INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, presenta una planilla de

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

2

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1041 /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”** *manera modificada, en la columna características se encuentra modificada en todos los ítems siendo este un documento de carácter sustancial. CCG CONTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, presenta una planilla de precios de manera incompleta en la columna características, ítem N°5 no completa marca y fabricante, siendo este un documento de carácter sustancial y debe estar debidamente completo.”*

Obra como parte de las documentaciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1425/2025, PAC N°463301, Total PAC Gs.1.200.000.000.-

Por Memorándum N°248/2025, de fecha 07 de octubre del 2.025, La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita al Arq. Daniel Paniagua Patiño de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. *Atentamente. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -*

Por Memorando de fecha 07 de octubre del 2025, el Arq. Daniel Paniagua Patiño, Encargado de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento refiere lo siguiente:

*“...Eleva los antecedentes de la evaluación técnica de la Licitación de referencia. -----  
Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria total PAC Gs.1.252.805.122, Categoría 7200000 – Servicios de Construcción y Mantenimiento, Fuente 10. -----  
El sistema de adjudicación de la presente contratación es: Por la totalidad, según Pliego de Bases y Condiciones. -----  
Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad al Artículo 53 de la Ley 7021/22. -----  
A continuación, se detalla el cuadro de ofertas presentadas por cada una de las empresas que han concursado, para presentar Oferta y Recaudos Legales, según CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, con las correspondientes modificaciones aritméticas de conformidad a lo que establece el Art. 75 del Decreto Nro.2264/24, remitido por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en el cual se presentan las oferta:*

	OFERENTE	MONTO EN Gs.	
1	CCG CONTRUCCIONES CIVELES EN GRAL. DE ALFREDO LEZCANO	971.222.250	✓
2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	1.190.274.803	X
3	CORPORACION LEMURIA S.A.	1.192.997.855	X
4	INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES	1.002.244.375	X
5	MAGOMECS.R.L.	1.090.063.054	X

*Dictaminar que la oferta más baja, presentada por la empresa CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL., así como las demás firmas oferentes, cumplen con los requerimientos exigidos por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario y los términos de referencia especificados en la LPN Nro.02/2025. – CONSTRUCCION DEL BLOQUE 2 SEGUNDA ETAPA EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA... ”. -----*

*Informar que la empresa CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GRAL. DEL ING. ALFREDO LEZCANO, cumple con los requisitos de las bases de la contratación y presenta las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero. -----*

*Dar de conformidad a dichos antecedentes. -----*

*Salvo mejor parecer, se remiten los antecedentes para su estudio. -----*

*Atte. Fdo.: Arq. Daniel Paniagua Patiño. Dirección de Infraestructura y Mantenimiento.*

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°250/2025 de fecha 08 de octubre de 2025, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios.-

Por Dictamen AJ N° 189/2025 del 13 de octubre del 2025, el Abog. Gustavo Carneiro, refiere:

3

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° *1044* /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

*A efectos de elevar dictamen solicitado según memorando N° 879/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, por la cual la Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Licitación Pública Nacional N°2/2025 “Construcción de la planta baja Segundo Bloque, Administrativo y Académico para la sede de Benjamín Aceval para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”, del Presupuesto General de Gastos para Ejercicio Fiscal 2025, plurianual conforme en los rangos previstos en el PAC ID N° 463301, autorizar a la Dirección a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.*-----

**PROCEDIMIENTO:**

*Obra, el Pliego de Bases y condiciones. Asimismo, obra la publicación debidamente diligenciadas.*-----

*Que, en fecha 06 de octubre de 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: CORPORACIÓN LEMURA S.A., INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, TES INGENIERÍA MAGOMECC S.R.L. En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación:*-----

*La empresa MAGOMECC S.R.L. representada en el presente acto por Pablo Alfredo Martínez González con C.I. N° 997.210 hace constar en actas que: CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, presenta su planilla de ofertas en el ítem 5 se encuentra incompleta, omitieron marcas y fabricante. INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, presenta su planilla de ofertas en la columna características totalmente modificada. La empresa TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez con RUC 2292560-0 representada en el presente acto por Pablo Alberto Larrea Con CI N°5.548.981, hace constar en actas que: INGENIERO GUSTAVO A. FRUTOS CONSTRUCCIONES CIVILES, presenta una planilla de manera modificada, en la columna características se encuentra modificada en todos los ítems siendo este un documento de carácter sustancial. CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, presenta una planilla de precios de manera incompleta en la columna características, ítem N°5 no completa marca y fabricante, siendo este un documento de carácter sustancial y debe estar debidamente completo.*-----

*Que, por Memorandum 248 de 07/10/2025 remitido al Arq. Daniel Paniagua Patiño, Director de Dirección de Infraestructura y Mantenimiento. Remite Dictamen Técnico; “que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, cumple todos los requisitos de las bases de la contratación y presenta las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero. Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Dirección Jurídica recomienda tener en cuenta las observaciones hechas por los oferentes en el “ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°2/2025 CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA ID N° 463301. Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.*

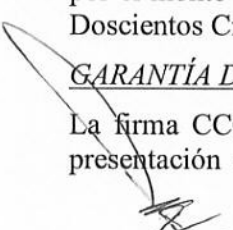
ANÁLISIS DE LA MENOR OFERTA

OFERTA MÁS ECONÓMICA – CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de Alfredo Lezcano

La firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL presenta la oferta más económica en precio por el monto de Gs.971.222.250. (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL de Alfredo Lezcano “CUMPLE” con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente expedida por “EL COMERCIO

  
Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

4

  
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1041 /2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA” PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS”, Póliza N°1501011630, asegurando a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A, desde las 00:00 horas del 06/10/2025 hasta las 24:00 horas del 02/02/2026, Plazo 120 días, Capital Máximo Asegurado Gs.60.000.000. –**

**- SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL DEL PRODUCTO:**

- El oferente presenta a fojas 22 de su formulario de carta/oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°207.403 expedido por la Dirección General de Fomento Industrial para el ID 463.301 – Convocante (UNA) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

**- MARGEN POR DEBAJO DEL 20% Y POR ENCIMA DEL 10% POR ENCIMA DEL REFERENCIAL:**

- La oferta de la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano sobrepasa el 20% por debajo del precio referencial, así como también supera el 10% por encima del mismo. Por Nota del Comité de Evaluación N°18/2025 de fecha 16 de octubre del 2025 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los ítems referidos. La firma remite en fecha 16 de octubre del 2025 la contestación, donde detalla la composición de los precios ofertados, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; y por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Se observó en el Acta de Apertura por la Empresa MAGOMEC S.R.L. que la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL presenta su planilla de ofertas en el ítem 5 se encuentra incompleta, omitieron marcas y fabricante. *La empresa TES INGENIERÍA hace constar en acta que la firma CCG CONTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, presenta una planilla de precios de manera incompleta en la columna características, ítem N°5 no completa marca y fabricante.*

Por Memorándum N° 20/2025 de fecha 16/10/2025, se ha solicitado el parecer técnico al Arq. Daniel Paniagua, Director de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, en atención a la observación consignada en el Acta de Apertura, con el propósito de elaborar una respuesta profesional y debidamente fundamentada. En fecha 16/10/2025, el citado profesional remite su parecer técnico en los siguientes términos: “...Respecto a la observación en el Acta de apertura, se refiere lo siguiente: “*la empresa CCG Construcciones Civiles presenta su planilla de oferta incompleta en el ítem 5 – Vigas de Fundación (incompleta en marca y fabricante). Sobre el mismo, dichas vigas se elaboran “in situ” (en el sitio de obras), la elaboración es hecha por el Contratista de Obras, con Cemento, Piedra triturada, arena, varillas, y con el personal de Obras, por tanto, no poseen “marca y fabricante”. No aplica tal observación...*”. En virtud del parecer técnico emitido, el Comité de Evaluación continua con el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas y actas de recepciones finales de obras que justifican haber realizado servicios similares.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

**- DICTÁMEN TÉCNICO**

El dictamen técnico presentado en fecha 07 de octubre del 2025 por el Arq. Daniel Paniagua Patiño, de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, refiere que la oferta más baja, presentada por la empresa CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DEL ING. ALFREDO LEZCANO, cumple con los requerimientos exigidos por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario y los términos de referencia especificados en la LPN N° 02/2025. –

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

5

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 1041 /2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

En tal sentido, el Comité de evaluación de ofertas verifica que la empresa CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, y cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto de Gs.971.222.250. (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.

DOCUMENTOS DE LA FIRMA CCG CONSTRUCCIONES de Alfredo Lezcano

Construcción del Bloque 2 en la Sede de Benjamín Aceval para F.D. y C.S. - UNA	
Descripción	CCG CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5%	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada de Personas	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
Inscripción en el RUC	Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el Art. 21 de la Ley N°7021/22	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
20 % por debajo o 10 % por encima del referencial	No cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS	Cumple (5 al día)
Ratios Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad - 2022/23/24	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Constitución y Estatuto Social	No Cumple (Personas Físicas - Unipersonal)
Poder Representante	Cumple (Unipersonal)
documentos.gov.py (Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez C.I. N° 618.172)	Cumple
Experiencia General en Obras - Formulario N°2.	Cumple

Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 62 Decreto 9823/23	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 62 Decreto 9823/23	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 62 Decreto 9823/23	No se registraron / Cumple
Facturación Anual en Construcción - Formulario N°3.	Cumple
Experiencia Específica en Obras - Formulario N°4.	Cumple
Situación Financiera - Formulario N°5.	Cumple
Listado de Personales - Formulario N°6; Capacidad en materia de personal.	Cumple
Listado de Equipos, Herramientas, Maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos - Formulario N°7; Capacidad en materia de equipos.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de la que es cliente.	Cumple
Balance General de los Ejercicios 2022/2023/2024.	Cumple
Certificado de visita al sitio de la obra.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA (Promedio de los años 2022, 2023 y 2024)

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2022, 2023 y 2024)	PROMEDIOS
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	3,97
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,24

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
 Decano

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
 Secretario de la Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

RESOLUCIÓN N° 1041/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	9,34
---	------

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano “CUMPLEN” con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a LPN N°02/2025, Construcción del Bloque 2 en la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS:

- A) Apertura de Sobres Ofertas: El Acta del 06/10/2025, no observa la falta de documentaciones en el acto licitatorio. Se deja constancia que se contestó la observación del Acta que hace referencia a la firma CCG CONSTRUCCIONES, no siendo necesario contestar demás por cumplir la menor oferta con los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.
- B) Verificación de la Ofertas: Según el acta de apertura, los recaudos legales exigidos cumplen con los requisitos de la convocante según la planilla de ofertas.
- C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcribe los montos de la planilla de ofertas de las empresas.
- D) Oferta más económica y conveniente técnicamente: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajusta técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos y por ser la propuesta más conveniente en precio, conforme a los rangos y límites de la certificación presupuestaria CDP N°1425/2025 quedando de la siguiente manera:

OFERTA IVA INC.	EMPRESA
971.222.250.-	CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL, presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente expedida por “EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS”, Póliza N°1501011630, asegurando a la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A., desde las 00:00 horas del 06/10/2025 hasta las 24:00 horas del 02/02/2026, Plazo 120 días, Capital Máximo Asegurado Gs. 60.000.000. –

F) Disponibilidad Presupuestaria:

PAC N° 463301, CDP 1425/2025- Construcción del Bloque 2 en la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho – LPN N° 02/2025.-

Obj.	Fuente	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Finan. Vigente	Compromisos	Certificación Actual	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
522	10	Construcción de Obras de Uso Institucional	2.110.594.825	2.110.594.825	642.379.303	1.200.000.000	1.200.000.000	268.215.522

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 7021/2002, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un acto de apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más económica presentada por la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano, que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante, que totaliza la suma total de Gs.971.222.250. (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

7

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 1041 /2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”**

**III CONCLUSIONES**

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el Dictamen Técnico, el Dictamen Jurídico, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1425/2025 que expone los rangos autorizados con relación al PAC 463.301, este Comité de Evaluación para Licitaciones Pública Nacional, DICTAMINA:

1.- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Filial Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA” a la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano que presento la oferta más conveniente y que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la Convocante, hasta el monto total de Gs.971.222.250. (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Cincuenta) IVA Incluido, de conformidad al cuadro de oferente y objeto de adjudicación, que forma parte del presente dictamen.

**IV RECOMENDACIONES**

La adjudicación recomendada debe comprenderse a las disposiciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “Construcción del Bloque 2 en la Filial de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA” de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El presente Informe de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del *Artículo 83° del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”* dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de oferta” y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.

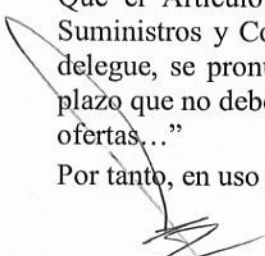
Sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Contrataciones, es el Informe del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, salvo mejor parecer.

Que, en fecha 22 de octubre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma CCG CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

  
Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello  
Secretario de la Facultad

  
Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**RESOLUCIÓN N° 1044/2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA” EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Adjudicar** en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2025 “CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 2 EN LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”, ID N°463301, a la firma CCG CONTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL DE ALFREDO LEZCANO, con RUC 6181172-4, por el monto total de GS. 971.222.250 (Guaraníes Novecientos Setenta y Un Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Cincuenta), IVA Incluido. -----

**Art. 2° Designar** como ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, conforme a las normativas vigentes, a la Abg. Lorena Paola Montiel Salinas con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

**Art. 3° Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

**Art. 4° Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -----



**PROF. N.P. GUSTAVO BARRETO MELLO**  
**SECRETARIO DE LA FACULTAD**



**PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL**  
**DECANO**